JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

RADICADO:		05001 33 33 020 2012 00312 00
MEDIO	DE	REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL:		
DEMANDANTE:		SANDRA MILENA HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO:		NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA
		NACIONAL Y OTRO
ASUNTO:		CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 02 de marzo de 2015, mediante la cual confirmó la decisión tomada en la audiencia inicial realizada el 14 de agosto de 2014, de declarar no próspera la excepción de "falta de legitimación en la causa" propuesta por la Fiscalía General de la Nación.

En consecuencia, se fija como fecha para continuar con la práctica de la AUDIENCIA INICIAL el día **LUNES** 11 **DE MAYO DE 2015 A LAS 03:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 30 de abril de 2015, fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA